

la cuenta corriente número 13441080 de la Caja Postal, oficina principal de Ciudad Real, bajo el nombre de «Pruebas selectivas del personal laboral de la Universidad de Castilla-La Mancha». Asimismo, junto con la instancia se acompañarán dos fotocopias del DNI.

Cuarto.—Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado (calle Paloma, 9, de Ciudad Real), Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, y en la E.U. Politécnica de Almadén, a disposición de los interesados.

Ciudad Real, 16 de julio de 1992.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

**20876** RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso a una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Farmacología».

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 8 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), fue convocada a concurso la plaza de Profesor titular de Universidad número 10 del anexo I de la convocatoria, adscrita al área de conocimiento «Farmacología».

Habiéndose juzgado el concurso por la Comisión nombrada al efecto mediante Resolución de 12 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) y resolviéndose con la «no provisión» de la plaza.

Este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la misma.

Madrid, 30 de julio de 1992.—El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

**20877** RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.—El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica parcialmente al anterior; los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría y clase de concurso.

Para concursar a la plaza de Profesor titular de Universidad se requiere estar en posesión del título de Doctor.

Para concursar a la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, se requiere estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y el de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico para las áreas de conocimiento especificadas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985).

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Rectora de la Universidad de La Laguna, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante solicitud según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y acompañada del currículum del aspirante, según el modelo que figura en el anexo III, y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos necesarios para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado en la Caja General de Ahorros de Canarias, oficina de servicios, sita en la calle Sol y Ortega, Universidad de La Laguna, la cantidad de 1.700 pesetas en concepto de derechos (1.400 pesetas por derechos de examen y 300 por formación de expediente). La caja expedirá recibo, por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberán unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja, haciendo constar en el talón destinado a dicha Caja los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del documento nacional de identidad e identificación de la plaza a la que concursa.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de los admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión que resolverá el concurso dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con un señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Octavo.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 9.1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Noveno.—Todas las actuaciones de las Comisiones nombradas al efecto tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado.

Décimo.—Los candidatos propuestos por las Comisiones para la provisión de las plazas deberán entregar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de las Comisiones, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, por duplicado.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor a Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.

En el supuesto de que los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de presentar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

La Laguna, 30 de julio de 1992.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

#### ANEXO I

Identificación de la plaza: 1/ Titular universitario. Cuerpo al que corresponde la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Estética y Teoría de las Artes». Departamento al que está adscrita: Bellas Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en teoría de la comunicación artística. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Identificación de la plaza: 2/ Titular de Escuela Universitaria. Cuerpo al que corresponde la plaza: Profesores titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de la Construcción. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en estructuras arquitectónicas I y II. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.